



INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROCESO DE
COMPRA MENOR

INDRHI-DAF-CM-2026-0081

“SERVICIO DE REPARACION DE BOMBA”
MIPYME

1. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas físicas y jurídicas nacionales que deseen participar en el proceso de compra menor para la **“SERVICIO DE REPARACION DE BOMBA”**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en las especificaciones técnicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso de compra menor, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para el **SERVICIO DE REPARACION DE BOMBA** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro **SERVICIO DE PRODUCCION INDUSTRIAL Y MANUFACTURA -clase- -servicio de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura-**por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial [Servicio de Reparación de Equipo Industrial conforme a la codificación 73152102]¹.

¹ Se deberá utilizar el “Sistema de consulta de bienes y servicios” disponible en <https://datosabiertos.dgcp.gob.do/opendata/catalogo-bienes-servicios> y orientarse de la Guía de uso para la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el clasificador estándar de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC).

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

DIRECCION REGIONAL SISTEMA DE RIEGO VALLE DE AZUA	
DESCRIPCION DE LA REPARACION	ESTACION DE BOMBEO
REPARACION DE BOMBA VERTICAL DE 10", 2 ETAPAS. -SUMINISTRO DE EJE EN ACERO INOXIDABLE PARA LA BOMBA -SUMINISTRO DE COUPLING EN ACERO INOXIDABLE PARA EJE DE LA BOMBA -SUMINISTRO DE CANDADO EN ACERO INOXIDABLE -SUMINISTRO DE IMPULSORES EN BRONCE AMERICANO -SUMINISTRO DE TORNILLO EN ACERO INOXIDABLE -SUMINISTRO DE EJE EN ACERO INOXIDABLE DE 1½"X6.5' -REPARACION DE TAZONES (GRIETAS) -REPARACION DE IMPULSORES -REPARACION DE COCUYERA -BALANCEO DE IMPULSORES -ENCASQUILLAR TAZON DE SUCCION -ENCASQUILLAR TAZON DE DESCARGA -ENCASQUILLAR TAZONES INTERMEDIOS -ENZUNCHAR TAZON DE SUCCION -ENZUNCHAR TAZON DE DESCARGA -ENZUNCHAR TAZONES INTERMEDIOS -DESARMAR, PINTAR Y ARMAR	B-58, FINCA No.2

4. PRESUPUESTO BASE O VALOR REFERENCIAL

El presupuesto base para **SERVICIO DE REPARACION DE BOMBA**, asciende a RD\$950,000.00, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del servicio, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos² realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar para la ejecución del servicio es:

DIRECCION REGIONAL SISTEMA DE RIEGO VALLE DE AZUA

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los pliegos y en los cronogramas de trabajo presentados por el proveedor aprobados por la institución contratante. El tiempo de trabajo del servicio no debe exceder más de 15 días hábiles.

El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el oferente deberá expresar en su propuesta, para que la institución contratante realice los controles que le competen.

Los aumentos de horario que disponga el proveedor no originarán mayores erogaciones para la

institución contratante y serán asumidas exclusivamente por este.

El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

² Ver definición numeral 6 del artículo 4 del Decreto Núm. 416-23.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La recepción de propuestas se realizará según el cronograma publicado en el proceso.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Las ofertas serán presentadas a través del **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas** o entregadas de manera física en el Departamento de Compras y Contrataciones del **Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)**, en la Av. Juan de Dios Ventura Simó esq. Av. Jiménez Moya, el día indicado en el cronograma del presente proceso de contratación. La misma deberá ser presentada en un sobre cerrado y rotulado identificado con las siguientes:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del (la) Representante Legal
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS
REFERENCIA: INDRHI-DAF-CM-2026-0081

Las ofertas deberán estar debidamente firmadas y selladas en cada una de sus páginas. y deberá incluir Transparentado los impuestos.

Nota: La Entidad Contratante hace constar que no se admitirán ofertas técnicas las cuales sean presentadas bajo el formato publicado en las especificaciones técnicas del proceso (no copiar y pegar).

En caso de que las ofertas sean presentadas en ambas modalidades será tomada en cuenta la presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y las presentadas en papel en sobre cerrado por mensajería serán devueltas a los oferentes.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados.

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

No se permite el cambio de cantidades, ni unidades de medidas, indicadas en el presente documento.

El Oferente/Proponente que coticie en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se

auto-descalifica para ser adjudicatario.

Deberá incluir en la presentación de su oferta, ficha técnica, conforme a las especificaciones técnicas suministradas, indicando marca y referencia de los bienes ofertados.

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el INDRHI deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado. En virtud de la Ley 340-06 en su artículo 5 Párrafo II.- “Las personas naturales jurídicas que formen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación”.

En caso de violentar el artículo anterior será causa de descalificación.

9. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Los interesados deberán presentar las documentaciones que se detallan a continuación:

- Oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas, incluyendo ficha técnica, la misma debe describir clara y detalladamente marca, modelo y referencia, de los bienes ofertados. **(No subsanable).**
- Certificación MiPymes. **(No subsanable)**
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Dicho registro debe contemplar que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.
- El Oferente/Proponente deberá acreditar experiencia mínima de cinco (5) años evidenciados con la presentación de al menos tres (3) certificaciones y ordenes de servicios prestados a empresas privadas y/o instituciones públicas.
- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos que haga constar que está al día en sus obligaciones fiscales
- Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social que haga constar que está al día en sus obligaciones de seguridad social.
- Oferta económica o cotización **(No subsanable)**
- Formulario Compromiso ético de proveedores (as) del estado DGCP
- Copia de cédula del oferente o representante legal.

- Aceptación de las condiciones de pago.
- **Certificación de garantía por 06 meses.**

En adición a los documentos anteriormente expuestos, las personas jurídicas (empresas) deberán presentar:

- Registro Mercantil actualizado
-

NOTAS:

- El registro de proveedores del estado (RPE), será verificado y validado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas de la DGCP.
- La Certificación MiPymes será verificada y validada en la ventanilla virtual del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.
- Es responsabilidad del oferente, en caso de ser necesario, la actualización del Registro de Proveedores del Estado (RPE), como beneficiario del estado.
- Para que un Bien pueda ser considerado CUMPLE, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la declaración de NO CUMPLE del Bien ofertado.
- Los Peritos realizarán una recomendación técnica, donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE. En el caso de no cumplimiento indicarán, de forma individualizada las razones.
- Todo oferente que presente oferta vía Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, será responsable de presentar formulario SNCC.F.3033 o Cotización, conforme a la oferta digitada por este en el portal. En caso de diferencia se tomará en cuenta para el análisis, la oferta digitada por el oferente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas DGCP.
- **La institución se reserva el derecho de visitar las instalaciones del oferente, a fin de evaluar la veracidad de datos suministrados, como domicilio de la empresa conforme al establecido en el Registro Mercantil, y cualquier otra información relevante como parte de las acciones y procedimientos de la debida diligencia.**

10. RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS:

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiera una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

d) Si existiera diferencia entre la información digitada en la lista de artículos en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y la oferta económica cargada como adjunto, prevalecerá la información digitada, dado que son los valores por los cuales el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) realiza las adjudicaciones.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

11. ERRORES NO SUBSANABLES:

Serán considerados errores **NO SUBSANABLES** los siguientes:

- No presentar oferta técnica.
- No especificar condiciones de crédito y tiempo de entrega (cuando lo amerite)
- No presentar Certificación MiPymes.

NOTA: La falta de esta información en su propuesta es motivo suficiente para su descalificación inmediata

12. CONDICIONES DE PAGO:

La Entidad Contratante procederá a realizar el pago contra presentación de facturas con Número de Comprobante Fiscal Gubernamental, en un plazo de 30 a 60 días, contados a partir de la recepción conforme de los bienes entregados.

13. PLAZO DE MANTENIMIENTO DEL PRECIO DE LA OFERTA

El oferente deberá mantener el precio ofertado durante un plazo de Noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta, para tales fines debe presentar una comunicación de compromiso o indicarlo en la cotización.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas bajo la modalidad CUMPLE / NO CUMPLE.

14. DE LA ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen en el presente Documento de Especificaciones Técnicas.

Si se presenta una sola oferta esta será considerada y se procederá a la adjudicación si cumple técnica y económicamente según lo requerido.

15. EMPATE ENTRE OFERENTES

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

La Dirección Administrativa procederá por una elección al azar, en presencia de la Unidad de Compras y Contrataciones y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

16. DEBIDA DILIGENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS (INDRHI), para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS (INDRHI)**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de

tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

17. CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA FICHA TECNICA

El solo hecho de un oferente/proponente participar en este proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente ficha técnica, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

VIAS DE CONTACTO

Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)

Dirección Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

Telefono:809-532-3271, extensión 3055

E-mail: compras@indrhi.gob.do

Contacto: Juliana Inoa

----- Fin Del Documento ----